



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 113

REF.: APROBACION
GUENTELICAN

CONTRATO

MARTA

Puerto Williams; 02 de marzo de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre de 2008;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008
- El Decreto Alcaldicio N° 1962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos,
- El Decreto Alcaldicio N°854 de 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- El Decreto Alcaldicio N°110 de 02.03.2011, que aprueba el programa de absorción de empleo denominado "LIMPIEZA DE ESPACIOS DE USO PÚBLICO PUERTO WILLIAMS 2011"

DECRETO.

1. **APRUÉBESE**, el siguiente Contrato a Honorarios, de fecha 02.03.2011, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos Rut: 69.254.400-5, y la persona que se individualiza más abajo, para que preste sus servicios como apoyo en limpieza de espacios de uso público ciudad de Puerto Williams, en programa de absorción de empleo denominado "LIMPIEZA DE ESPACIOS DE USO PÚBLICO PUERTO WILLIAMS 2011"

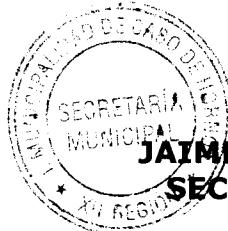
2.

Nombre	Rut	Monto	Nº meses	Total \$
Marta Guentelican Altamiro	8.425.224-7	\$111.111	2	\$222.222

2º IMPÚTESE, los gastos que este decreto originara a la siguiente cuenta:

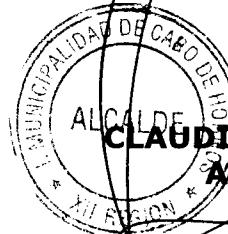
Cuenta	Denominación	Monto
215.21.04.004	Prestación de servicios comunitarios	\$ 222.222

ANÓTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAYME FERNANDEZ ALARCON

SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO FLORES FLORES
ALCALDE (S)

CBC/LSP/clc.

Distribución:

1. DAF
2. CONTROL
3. Secmun
4. ADMUN
5. DDC
6. Of. Partes